



BASES II^a CAMPAÑA DE INCENTIVOS AL COMERCIO LOCAL “HAZTE DONANTE DE VIDA Y EMPLEO, COMPRA AQUÍ”

1. La II Campaña COMPRA EN VILLAMANRIQUE comenzará el 14 de diciembre de 2015 y finalizará el 5 de enero de 2016 a las 12:00 de la mañana. Los premios se entregarán tras la Cabalgata de Reyes, en la Plaza de España, donde se celebrará el sorteo.
2. En esta edición participarán los comercios locales, entre ellos bares y restaurantes, que estén debidamente inscritos en el Ayuntamiento de Villamanrique.
3. Comenzaremos con 100 participaciones por establecimiento. podréis ampliar las cantidades una vez que agotéis las iniciales.
4. El ayuntamiento de Villamanrique destinará 900 euros para los premios, repartidos tal y como se detallan:
 - a. Primer premio: 300 euros
 - b. Segundo premio: 300 euros
 - c. Tercer premio: 300 euros
5. Para obtener la participación el cliente debe realizar una compra igual o superior a 10, 20, 50 euros, según el comercio de que se trate, para ello se han clasificado en tres grupos:
 - a) Panaderías, Fruterías, Pescaderías, confiterías, bares y restaurantes. (10 euros)
 - b) Supermercados, ferreterías, joyerías, gasolineras, tiendas de ropas y complementos. (20 euros)
 - c) Electrodomésticos y muebles. (50 euros)
6. **IMPORTANTE.** Para recoger las participaciones, el cartel, las bases de la campaña deben personarse en el Ayuntamiento.
7. Los consumidores que obtengan sus boletos durante la campaña que dan derecho a la participación en el sorteo, deberán depositar los mismos, debidamente cumplimentados, en una urna que estará instalada en el Ayuntamiento a tal efecto durante el tiempo que dure la campaña, a saber, desde el 14 de diciembre a las 9:00 horas hasta el 5 de enero a las 12:00 horas.
8. No se admitirán boletos que contengan enmiendas o tachaduras, especialmente en la firma y sello del empresario.
9. Las personas agraciadas con el premio descrito en estas bases, habrán de

emplear el importe integro del mismo en cualquiera de los comercios adheridos a esta Campaña, siendo el 15 de febrero de 2016 el último día para poder realizar las diversas compras.

10. Los comercios adheridos a la Campaña, deberán tener en lugar visible para sus clientes y público en general el cartel que los identifica como tales.

11. La participación en esta Campaña así como en el sorteo que se describe, implica la aceptación de todas y cada una de estas bases, tanto de los establecimientos adheridos como de las personas consumidoras que, cumpliendo con estas bases, participen en el sorteo.

Estas Bases han sido consensuadas con las personas empresarias de nuestro pueblo y les doy traslado para su conocimiento y al objeto de que surta los efectos oportunos.

Gracias a todos por apoyar esta iniciativa.

En Villamanrique de la Condesa, a 11 de diciembre de 2015.

El Alcalde

D. José Solís de la Rosa.